

Conversaciones con ANECA

ACREDITACIÓN A TITULARIDAD Y CÁTEDRA UNIVERSITARIAS

Comisión B6. **CIENCIAS
BIOMÉDICAS**

B6 - CC BIOMÉDICAS

Méritos
obligatorios

Cátedra

4 aportaciones (claramente identificadas) más relevantes de la trayectoria científica según la persona solicitante

- **(A)** De **100 JCR: 75** Artículos en el primer tercil (T1) del JCR.

75 con autoría principal (AP), de los cuales 40 en T1.

50 provenientes de proyectos como IP

6 provenientes de estancias post-doc

6 provenientes de tesis dirigidas

*(Alternativamente **A2**: 65 JCR con 25 en decil 1 y 50 AP con 40 T1)*

***A3**: 80% de A2 + 8 méritos complementarios*

B6 - CC BIOMÉDICAS

Méritos
obligatorios

Cátedra

4 aportaciones (claramente identificadas) más relevantes de la trayectoria científica según la persona solicitante

- (B) De **50 JCR: 25** Artículos en el primer tercil (T1) + 15 T2 (o la suma)

25 autoría AP, de los cuales 10 en T1.

25 de proyectos IP

3 de estancias post-doc

3 de tesis dirigidas

(Alternativamente B2: 30 JCR, 20 D1, 20 AP con 12T1)

B3: 40 JCR, 20 T1, 20 AP con 10 en T1, 20 de proyectos IP + 6 complementarios

- (C) De **32 JCR: 16** Artículos T1

16 AP (de las cuales 8 en T1)

16 de proyectos IP

(Alternativamente C2: 24 JCR, 16 D1, 16 AP con 10T1, 12 IP)

C3: 28 JCR, 14 T1, 14 AP con 7 T1, 14 de proyectos IP + 6 complementarios

B6 - CC BIOMÉDICAS

**Méritos
específicos**

Cátedra

Para la acreditación para cátedra debe demostrarse liderazgo en la trayectoria investigadora

Grupo 1

IP Nacional o internacional 2 años

IP autonómico 2 años + inv. col. nacional 4 años

IP autonómico 2 años + inv col auton. 8 años

Grupo 2

A-4 sexenios CNAI, último en vigor

B-3 sexenios CNAI, último en vigor

2 conferencias invitadas

Pertenencia a junta directiva de sociedades científicas 3 años

Pertenencia 2 consejo editor de revista JCR 3 años

Comité científico 3 congresos de relevancia

B6 - CC BIOMÉDICAS

**Méritos
obligatorios**

**Titular de
universidad**

4 aportaciones (claramente identificadas) más relevantes de la trayectoria científica según la personas solicitante

- **(A)** De 50 JCR: 25 Artículos en el primer tercil (T1) del JCR y 15 T2 (o la suma)

25 con autoría principal (AP), de los cuales 40 en T1.

50 provenientes de proyectos como IP

3 provenientes de estancias post-doc

3 provenientes de tesis dirigidas

*(Alternativamente **A2**: 30 JCR con 20 en decil 1 y 20 AP con 12 T1)*

A3: 80% A2 + 6 méritos

complementarios

B6 - CC BIOMÉDICAS

Méritos
obligatorios

Titular de
universidad

- **(B)** De 25 JCR: 12 Artículos en el primer tercil (T1) + 10 T2 (o la suma)
12 autoría AP, de los cuales 6 en T1.
25 de proyectos IP
*(Alternativamente **B2**: 15 JCR, 10 D1, 6 AP en T1)*
***B3**: 15 JCR, 10 en T1+ 5 T2 o la suma, 8 AP con 4 en T1 + 4 méritos complementarios*
- **(C)** De 12 JCR: 8 Artículos T1 + 4 T2 (o la suma)
6 AP (de las cuales 3 en T1)
*(Alternativamente **C2**: 12 JCR, 8 D1, 5 AP + 2 méritos complementarios)*

Méritos complementarios

Cátedra

GRUPO 1

1 IP proyecto o 3 IC *

A-4 sexenios CNAI, último en vigor *

B/C sexenios CNAI, último en vigor *

2 Direcciones únicas de tesis o 1+2 codirecciones
o 4 codirecciones**

5 artículos multiautoría en T1* / 10 artículos (por exceso
de publicaciones)*

1 IP de proyecto * / 3 IC a tiempo completo o 6 IC parcial

4 años responsable de equipo investigador / 10 años
miembro del equipo

1 libro / 3 capítulos de libro

12 meses estancias en centros de prestigio

1 conferencia invitada / organizador 2 congresos

2 años comité editorial

*si no se ha aportado como específico

** si no se ha aportado en docencia

**Méritos
complementarios**

Cátedra

GRUPO 2

1 dirección de tesis /2 codirecciones
10 revisiones de artículos de revistas JCR
Editor asociado de revistas
Evaluador de 5 proyectos públicos
6 estancias en centros de prestigio
20 comunicaciones en congresos
6 seminarios en centros de prestigio
24 meses de proyectos art. 83 IP
48 meses de proyectos art. 83 IC

B6 - CC BIOMÉDICAS

**Méritos
complementarios**

**Titular de
universidad**

- A- 3 sexenios CNAI B- 2sexenios CNAI C-1 sexenio, el último en vigor*
- A- 2 Direcciones únicas de tesis o 1+2 codirecciones o 4 codirecciones**
- B-C- 1 dirección única o 2 codirecciones*
- 5 artículos multiautoría en T1* / 5 artículos (por exceso de publicaciones)*
- A,B- 1 IP de proyecto * / 2 IC a tiempo completo o 6 IC parcial
 - C- 1 IP de proyecto / 2 IC a tiempo completo o 4 IC parcial
- A- 4 años responsable de equipo investigador / 10 años miembro del equipo
 - B,C- 2 años responsable de equipo investigador / 5 años miembro del equipo
- 1 libro / 3 capítulos de libro

*si no se ha aportado como específico (no se puede duplicar un mérito en dos apartados)

** si no se ha aportado en docencia

B6 - CC BIOMÉDICAS

**Méritos
complementarios**

**Titular de
universidad**

A-B- 12 meses estancias en centros de prestigio

C- 6 meses estancias en centros de prestigio

1 conferencia invitada / organizador 2 congresos

2 años comité editorial

10 trabajos revisados para revistas JCR

5 revisiones de proyectos públicos

20 comunicaciones en congresos

6 seminarios en centros de prestigio

24 meses de proyectos art. 83 IP.

48 meses de proyectos art. 83 IC

B6 - CC BIOMÉDICAS

Elementos a considerar en la presentación de solicitudes

- Presentación de modo ordenado de los méritos siguiendo los patrones disponibles. Esto facilita el trabajo de evaluación y la hace más rápida, además de dar buena imagen del candidato/a
- Proporcionar los documentos correctos (los pdf, tercil correcto, claridad en las autorías preferentes, etc.)
- Las acreditaciones y certificaciones aportadas deben ser firmadas / selladas por la instancia responsable que tenga esa competencia de certificación. Otros documentos no permiten asegurar los hechos y pueden impedir el reconocimiento o retrasarlo hasta la obtención de esas certificaciones
- La Comisión tienen la competencia y la obligación de hacer evaluaciones no solamente cuantitativas sino cualitativas. La aparición de revistas con una política editorial o prácticas de difusión no-estándar, es tenida en cuenta.
- No hay que olvidar que las personas que solicitan la acreditación a cátedra deben demostrar liderazgo en la actividad científica. Por eso son obligatorios los méritos específicos. No en el caso de las personas que solicitan la acreditación para la titularidad.

La información sobre la tipología de méritos, el número y los indicios de calidad asociados a los mismos que se referencian en esta presentación son un resumen de los contenidos detallados que pueden consultarse en la web de ANECA (Programa ACADEMIA) y que son los que deben tenerse en cuenta antes de rellenar y firmar la solicitud de acreditación.

La información detallada está disponible en

<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-profesorado/ACADEMIA/Criterios-Diciembre-2019>



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN